

ACTA N° 6/17

-----En la ciudad de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución del Decano N° 334/17 (dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo), Liliana DILLON, José María CHEMES y Silvia REGOLI, a los fines de considerar las boletas presentadas por las listas participantes en las próximas elecciones para Consejeros No Docentes. Se observa que las listas “**Continuidad**” y “**Tu participación en el Consejo**” han presentado dentro del plazo reglamentario las respectivas boletas.-----

-----Siendo que el cronograma oportunamente aprobado por Resolución C.S. 464/17 prevé un plazo para formular impugnaciones a las boletas, corresponde dar a publicidad las boletas presentadas, a los fines que pudieran corresponder. -----

-----Que, en mérito a lo expuesto; en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro No Docente, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Publicar las boletas presentadas por las listas “**Continuidad**” y “**Tu participación en el Consejo**” en la página web de la Facultad.-----

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto a los representantes de las listas presentadas.--

DILLON- REGOLI- CHEMES